

Coordinación General de Ganadería

VIII Reunión Ordinaria de Trabajo

Cámara de Diputados

Presupuesto 2011

Programa de Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura

Recursos Convenidos con las Entidades Federativas

Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación (DPEF)
= Programa de Apoyo a la Inversión en Equipamiento e
Infraestructura, **Componente Ganadero: 2,109.9 MDP**

AT = Recurso Federal **2'688.05 MDP** (75%)

AT = Recursos Estatales **896.01 MDP** (25%)

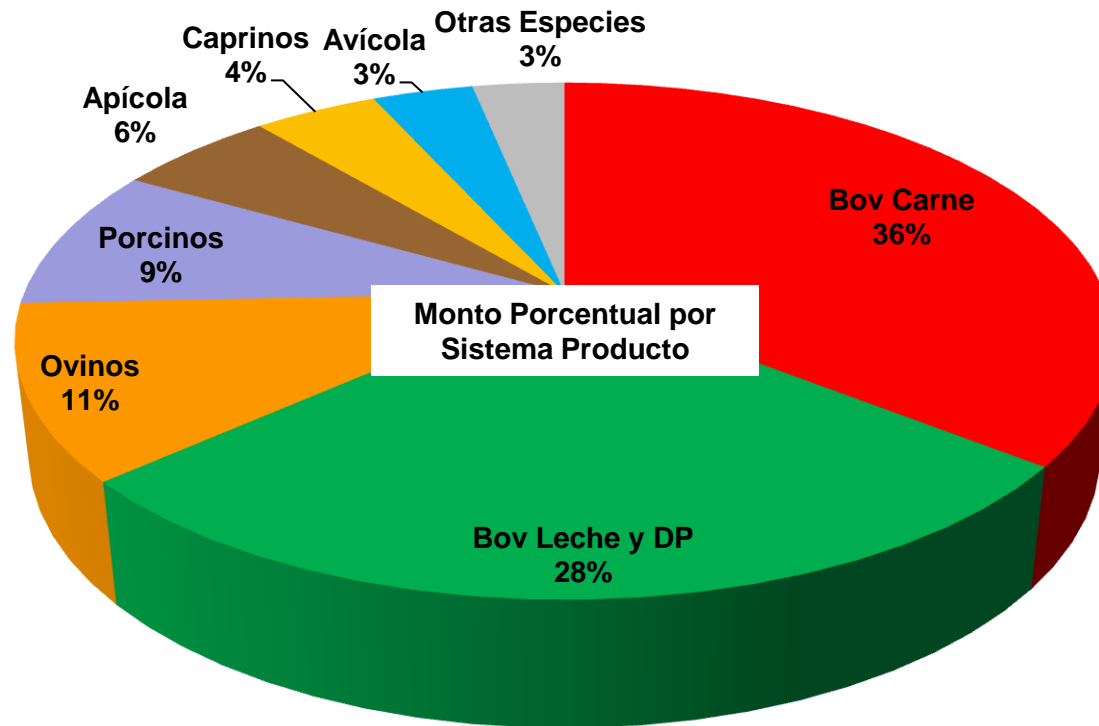
Conceptos y Montos de Apoyo

Artículo 10, Fracción I

Concepto de Apoyo	Montos Máximos
<p>a. Adquisición de sementales, semen y embriones para las distintas especies animales</p> <p>Se apoyará la adquisición de colmenas y abejas reina</p>	<p>El menor entre 50% del valor de referencia o \$750,000.00 (setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) por UPP</p> <p>Productores en localidades de alta y muy alta marginación, monto máximo de hasta el 75% del valor de los bienes</p>

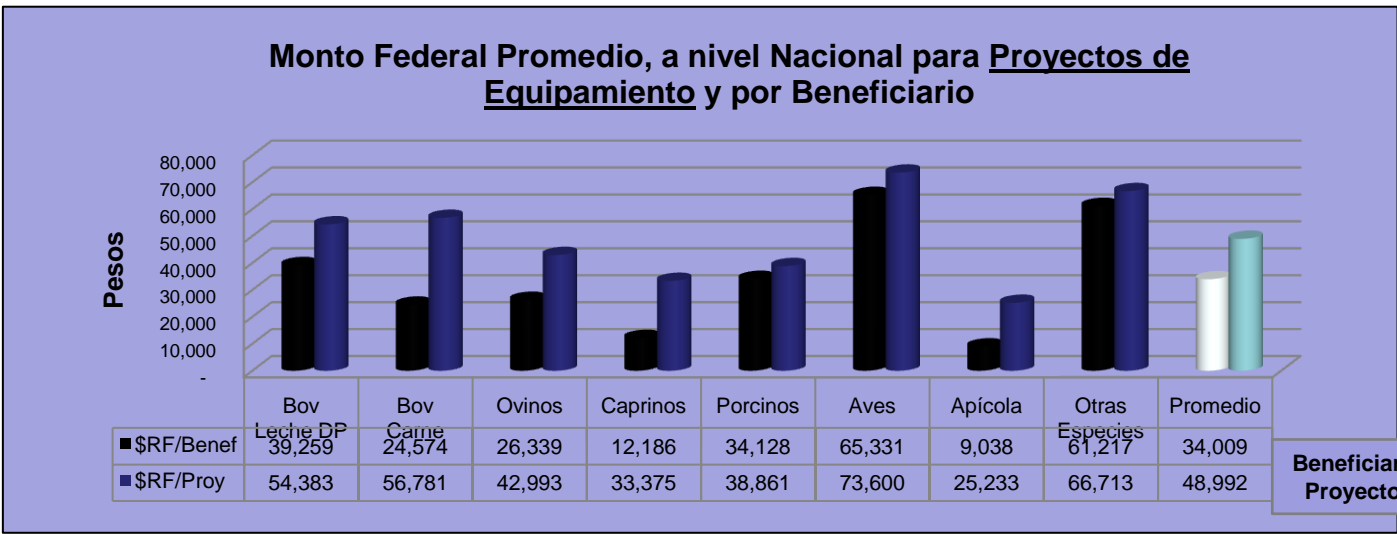
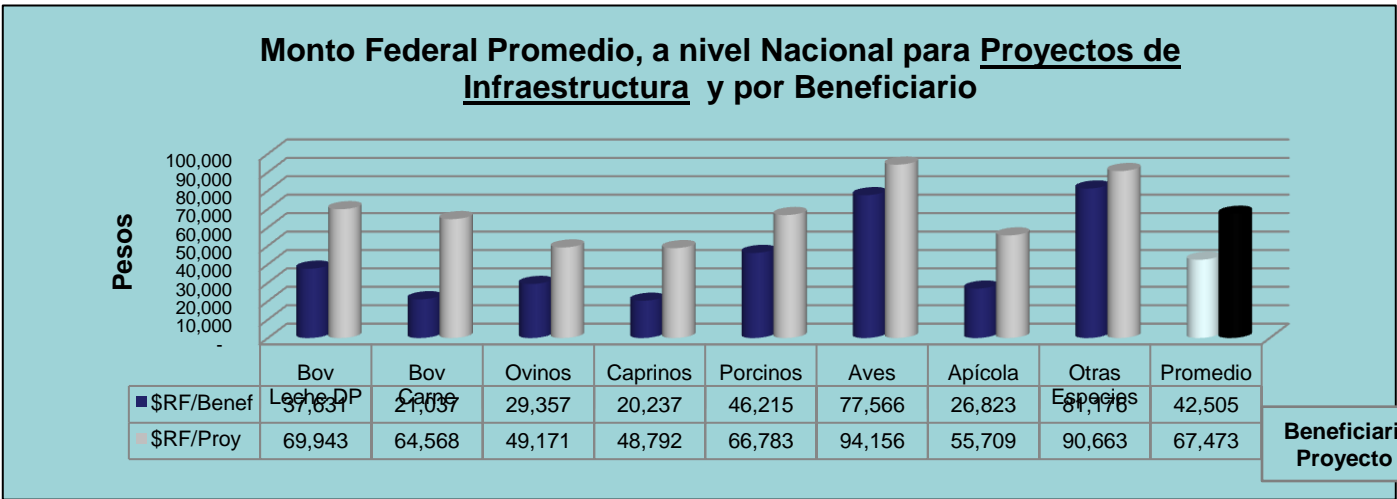
Criterio	Requisitos
<p>c. Que no hayan recibido apoyos para los mismos conceptos</p>	<p>i. Declaración bajo protesta de decir verdad que no ha recibido apoyos para los mismos conceptos en los últimos dos años <u>(A excepción del punto a del Artículo 10, Fracción I – Modificación de las RO, DOF)</u></p>

Montos y Metas por Sistema Producto



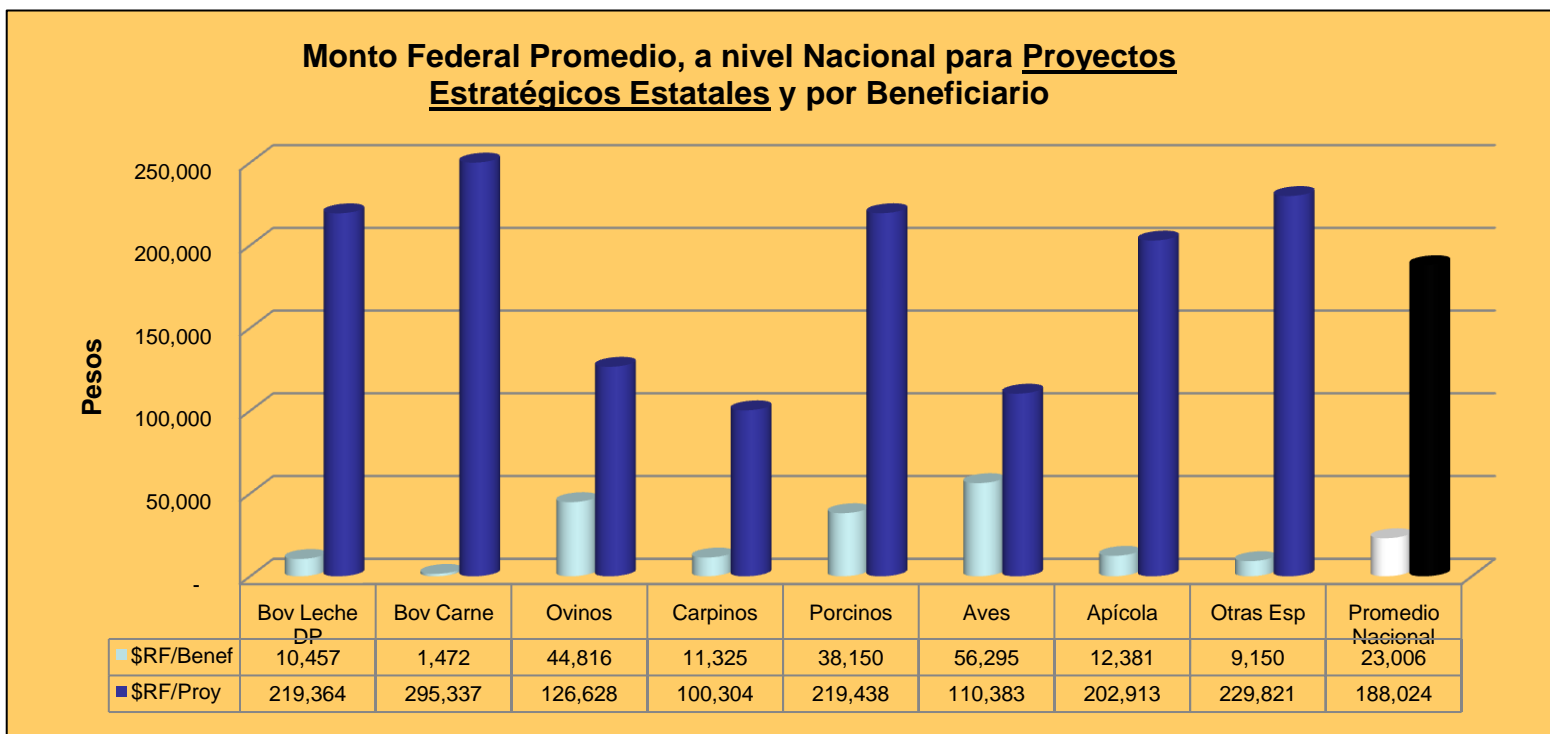
Unidad de Medida	Concepto	Meta	Beneficiarios
Proyectos	Equipamiento	14,045	282,108
	Infraestructura	11,820	
	Estratégicos	3,149	
Cabezas	Sementales	39,989	
Germoplasma	Dosis	318,601	

Monto de Apoyo por Beneficiario y Proyecto





Monto de Apoyo por Beneficiario y Proyecto



Beneficiarios por Proyecto = 8.2

Montos Gubernamentales 2011

Entidad	Fecha Convenio Coordinación	RECURSOS PROGRAMADOS EN LOS CONVENIOS DE COORDINACIÓN		
		FEDERAL	ESTATAL	TOTAL GUBERNAMENTAL
Aguascalientes	07/03/2011	32,699,283	10,899,761	43,599,044
Baja California	25/02/2011	26,250,000	8,750,000	35,000,000
Baja California Sur	21/02/2011	19,500,000	6,500,000	26,000,000
Campeche	03/03/2011	45,438,824	15,146,275	60,585,099
Chiapas	01/03/2011	187,847,645	62,615,882	250,463,527
Chihuahua	25/01/2011	114,750,000	38,250,000	153,000,000
Coahuila	09/03/2011	87,457,085	29,152,361	116,609,446
Colima	23/02/2011	26,250,000	8,750,000	35,000,000
Distrito Federal	29/03/2011	12,000,000	4,000,000	16,000,000
Durango	25/02/2011	106,500,000	35,500,000	142,000,000
Guanajuato	10/03/2011	108,600,000	36,200,000	144,800,000
Guerrero	09/03/2011	91,684,156	30,561,385	122,245,541
Hidalgo	09/03/2011	135,000,000	45,000,000	180,000,000
Jalisco	15/03/2011	215,250,000	71,750,000	287,000,000
México	28/03/2011	162,163,024	54,054,341	216,217,365
Michoacán	01/02/2011	89,956,500	29,985,500	119,942,000
Morelos	03/03/2011	40,421,410	13,473,803	53,895,213
Nayarit	03/03/2011	31,000,000	10,333,333	41,333,333
Nuevo León	09/03/2011	69,420,077	23,140,026	92,560,103
Oaxaca	03/03/2011	67,500,000	22,500,000	90,000,000
Puebla	02/02/2011	79,050,000	26,350,000	105,400,000
Querétaro	12/02/2011	67,500,000	22,500,000	90,000,000
Quintana Roo	03/03/2011	33,562,500	11,187,500	44,750,000
San Luis Potosí	03/03/2011	71,250,000	23,750,000	95,000,000
Sinaloa	07/02/2011	91,350,000	30,450,000	121,800,000
Sonora	18/01/2011	88,500,000	29,500,000	118,000,000
Tabasco	07/03/2011	79,676,158	26,558,719	106,234,877
Tamaulipas	04/03/2011	82,525,575	27,508,525	110,034,100
Tlaxcala	03/02/2011	22,500,000	7,500,000	30,000,000
Veracruz	01/03/2011	165,075,000	55,025,000	220,100,000
Yucatán	28/03/2011	165,000,000	55,000,000	220,000,000
Zacatecas	21/01/2011	72,375,000	24,125,000	96,500,000
TOTAL		2,688,052,237	896,017,411	3,584,069,648

Coordinación General de Ganadería

Artículo 10. Sección IX

**Programa de Apoyo a la Inversión en
Equipamiento e Infraestructura**

Componente Recursos Genéticos

Presupuesto 2011

Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación (DPEF) = Programa de Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura, **Componente Recursos Genéticos Pecuarios, Recría Pecuaria y Semen Sexado: 300.0 MDP**

Áreas Involucradas

Unidad Responsable

Coordinación General de Ganadería

Instancia Ejecutora

Delegaciones Estatales de la SAGARPA, incluyendo la Delegación de la Región Lagunera. Importante revisar Anexo I, Fracción LX RO

Apertura de la ventanilla el 15 de mayo y
Cierre de la misma el 15 de septiembre de 2011

Flujo de Actividades por Unidad Administrativa

Delegaciones de la SAGARPA (Ventanillas)	Coordinación General de Ganadería	Dirección General Promoción de la Eficiencia y Calidad en los Servicios
A. Recepción, revisión y registro en el SURI de solicitudes y requisitos documentados (Incluyendo el No. de Cuenta Bancaria)		
B. Dictaminación de las solicitudes de acuerdo a la normatividad		
C. Remisión del listado de solicitudes positivas		
	D. Revisión de congruencia de solicitudes positivas.	
	E. Remisión de listados positivos revisados	
		F. Compulsa de bases de datos con el SAT
		G. Devolución de listados con observaciones del SAT
	H. Autorización de las solicitudes positivas para pago e instrucción de radicación del monto equivalente	
I. Publicación de listado de solicitudes positivas y negativas		
J. Seguimiento del avance Físico-Financiero hasta el Finiquito		

Requisitos

Requisitos Específicos (Documentos)	Bovinos	Ovinos	Caprinos	Semen Sexado
Solicitud de Apoyo. Anexo VI Proyecto Simplificado (RO)	X	X	X	X
Carta del Padrón Ganadero Nacional (PGN), en la cual contenga la clave de UPP	X	X	X	X
Carta del SINIIGA, donde aparezca el número de aretes asignados a esa UPP	X	X	X	X
Certificado de Preñez del total de las vaquillas (las de recría normal y las sujetas a apoyo), expedido por un MVZ asentando su No. Cédula Profesional	X			
Constancia de Vacunación contra Brucelosis u oficio donde se exima de este requisito otorgado por la Dirección General de Salud Animal	X			
Constancia de las 2 pruebas negativas a la tuberculina, la última con menos de 60 días a la fecha de solicitud del apoyo	X			
Factura de compra de semen sexado de un número de dosis, igual o al menos a una por vaca de cría	X			
Certificado expedido por un MVZ asentando su No. Cédula Profesional, indicando que los semovientes se expusieron a un empadre, edad por lo menos 6 meses y más de 30 kg de peso		X	X	
Documento que acredite que está, en un Programa para hatos libres o negativos a Brucelosis			X	
Documento que acredite que está, en un Programa para hato libre a brucelosis		X		
Factura de compra de Semen Sexado o documento, indicando la procedencia, progenitores con registro genealógico, evaluados como sobresalientes, lote de procedencia y compañía que lo distribuyó				X

Deberán entregar los requisitos establecidos en el artículo 2 y 3 Fracción I , de las RO de la SAGARPA, y lo señalado en los Elementos Técnicos en Materia de Ganadería

Recría Pecuaria y Semen Sexado 2011

Delegaciones SAGARPA

Modalidad 2 (Ejecución Directa) PAIEI Componente Recursos Genéticos

Entidad	Bovinos Leche	Bovinos Carne y DP	Ovinos	Caprinos	Semen Sexado	Gasto Operativo	Total
Aguascalientes	5,082,500	144,000	43,800	17,400	146,000	173,238	5,606,938
Baja California	2,395,000	578,000	27,000	13,800	296,800	98,606	3,409,206
Baja California Sur	610,000	450,000	15,000	68,400	206,800	37,413	1,387,613
Campeche	497,500	1,872,000	128,700	3,000	796,800	147,266	3,445,266
Chiapas	5,305,000	7,306,000	252,900	-	3,116,800	532,763	16,513,463
Chihuahua	13,637,500	4,878,000	196,200	128,100	2,364,000	657,688	21,861,488
Coahuila	642,500	1,218,000	105,900	258,300	550,800	117,890	2,893,390
Colima	480,000	472,000	28,500	9,300	207,600	40,866	1,238,266
Distrito Federal	187,500	-	19,800	-	9,600	6,438	223,338
Durango	1,422,500	3,160,000	77,400	51,000	1,373,200	202,163	6,286,263
Guanajuato	10,667,500	1,962,000	284,700	320,100	1,055,200	397,031	14,686,531
Guerrero	1,195,000	3,498,000	74,400	371,100	1,497,200	212,869	6,848,569
Hidalgo	5,770,000	1,274,000	1,399,800	147,600	776,800	286,588	9,654,788
Jalisco	26,987,500	7,582,000	327,900	146,100	3,588,000	1,081,075	39,712,575
México	6,497,500	1,642,000	1,055,400	68,700	834,400	274,675	10,372,675
Michoacán	4,557,500	5,138,000	234,000	261,000	2,244,400	313,075	12,747,975
Morelos	300,000	388,000	39,600	22,800	164,000	17,766	932,166
Nayarit	835,000	2,000,000	39,000	84,300	864,400	100,040	3,922,740
Nuevo León	555,000	1,404,000	74,100	218,700	615,200	114,622	2,981,622
Oaxaca	2,025,000	5,038,000	537,000	675,900	2,148,800	310,544	10,735,244
Puebla	5,495,000	1,404,000	415,200	814,800	804,000	265,034	9,198,034
Querétaro	2,647,500	660,000	151,500	60,300	383,600	106,703	4,009,603
Quintana Roo	82,500	304,000	49,200	3,300	128,800	24,830	592,630
Región Lagunera	28,800,000	392,000	4,800	239,400	666,000	980,922	31,083,122
San Luis Potosí	1,795,000	2,352,000	424,800	346,500	1,012,000	205,506	6,135,806
Sinaloa	1,405,000	4,438,000	145,500	83,400	1,892,800	200,653	8,165,353
Sonora	1,780,000	4,352,000	42,900	13,200	1,859,600	252,556	8,300,256
Tabasco	1,532,500	4,310,000	77,700	-	1,838,000	286,806	8,045,006
Tamaulipas	382,500	4,404,000	184,200	135,300	1,858,400	240,378	7,204,778
Tlaxcala	1,580,000	114,000	206,100	72,900	66,000	61,590	2,100,590
Veracruz	9,855,000	11,106,000	438,600	84,300	4,756,400	953,522	27,193,822
Yucatán	47,500	1,592,000	124,200	-	679,200	92,656	2,535,556
Zacatecas	2,362,500	2,568,000	321,300	318,900	1,198,400	206,228	6,975,328
Subtotal	147,415,500	88,000,000	7,547,100	5,037,900	40,000,000	9,000,000	297,000,000
							Difusión 0.3% + Evaluación 0.7%
							3,000,000
						Total	300,000,000

Cálculo de Apoyo Recría Pecuaria

	Leche	Carne	Ovi-Caprinos
Hato de Vacas	100	100	100
Fertilidad %	85	65	90
Novillos	43	33	45
Vaquilla o Púberes	43	33	45
Reemplazo Normal sin Apoyo	20	20	20
Reemplazo con Apoyo	24 por cada 100	16 por cada 100	25 por cada 100
Apoyo por Productor	Hasta 100 vaquillas	Hasta 100 vaquillas	Hasta 100 púberes
Reemplazo con Apoyo Semen Sexado	30 por cada 100	20 por cada 100	No aplica
Apoyo por Productor	Hasta 125 vaquillas	Hasta 125 vaquillas	No aplica

Cálculo de Apoyo Recría Pecuaria

	Leche	Carne	Ovi-Caprilinos
Reemplazo con Apoyo	24 por cada 100	16 por cada 100	25 por cada 100
Apoyo por Productor	Hasta 100 vaquillas	Hasta 100 vaquillas	Hasta 100 púberes
Reemplazo con Apoyo Semen Sexado	30 por cada 100	20 por cada 100	No aplica
Apoyo por Productor	Hasta 125 vaquillas	Hasta 125 vaquillas	No aplica

Consideraciones a los Elementos Técnicos

1. CGG emitió el **Oficio Circular No. 116.8382 de fecha 01 de junio de 2011.**

Artículo 2, Fracción III, que a la letra dice:

No hayan recibido o estén recibiendo apoyo para el mismo concepto del programa, componente u otros programas de la Administración Pública Federal que impliquen que se dupliquen apoyos o subsidios, conforme lo establecido en las presentes Reglas de Operación.

Al respecto y en calidad de Unidad Responsable del citado Programa y Concepto de Apoyo, a continuación me permito puntualizar lo procedente, a lo señalado en la Fracción III, anteriormente referida.

Para el caso específico de la recria pecuaria, **los beneficiarios solicitantes podrán ser apoyados cada año, ya que los recursos federales van destinados siempre a nuevas vaquillas o hembras púberes ovinas y caprinas, excedentes del reemplazo;Se determina como requisito, que los beneficiarios que nunca han recibido apoyo para la recria, sean los primeramente calificados.**



Consideraciones a los Elementos Técnicos

2. CGG emitió el Oficio Circular No. 116.8507 de fecha 20 de junio de 2011.

Elementos Técnicos en Materia de Ganadería, Numeral 4, Incisos h - i.

Referente a su identificación en el SINIIGA y el estatus zoonosanitario de las UPP.

Los solicitantes podrán iniciar el trámite y recepción de los apoyos, siempre y cuando demuestren haberles autorizado la adquisición de los aretes, mediante copia de formato anexo, expedido por las ventanillas autorizadas.

Para el caso de los solicitantes que presenten el documento oficial de Constancia de Hato Libre de Brucelosis y Tuberculosis vigente, no requerirán los requisitos zoonosanitarios establecidos en los Elementos Técnicos en Materia de Ganadería.

Programa de Sustentabilidad de los Recursos Naturales:
Componente PROGAN (2008-2012)
**SOLICITUD PARA APOYOS DE ARETES
A BENEFICIARIOS Y NO BENEFICIARIOS DEL PROGAN
BOVINOS LECHE**



Datos Generales de la solicitud		
UPP:		
Especie Apoyar:	Tipo Persona:	
Nombre:	Apellido Paterno:	Apellido Materno:
RFC:		
Estado:	Municipio:	Localidad:
Vientres Registrados en el PGN:	Cabezas candidatas a recibir el apoyo de acuerdo al PGN:	
Fecha de actualización en PGN:		
Número de aretes SINIIGA solicitados:		
Número de aretes SINIIGA autorizados:		
Fecha y hora de la solicitud:		
<p>Sabedor de las penas a que se hacen acreedores quienes declaran falsamente ante autoridades distintas de la judicial, manifiesto bajo protesta de decir verdad que los datos contenidos en este documento son ciertos y reales, pues de lo contrario, se instaurará en mi contra el procedimiento administrativo de cancelación del registro en el directorio del programa, sin perjuicio de las sanciones que, conforme a la legislación aplicable me corresponda con la conducta realizada. "Este programa es de carácter público, no es patrocinado por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa, deberá ser denunciado y sancionado con la ley aplicable y ante la autoridad competente".</p>		
Nombre y Firma del Productor Solicitante o Representante Legal	Nombre y Firma del Funcionario Receptor en Ventanilla Autorizada	Sello de la Dependencia

SAGARPA



SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN

Gracias

dgg.genetica@sagarpa.gob.mx

